

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

El Consejo de Administración de Abengoa, S.A., en su sesión celebrada el día 10 de febrero, y con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias legales aplicables a las sociedades mercantiles, ha procedido a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, estando pendiente de recibirse los informes correspondientes del auditor de cuentas.

Asimismo, se informa que, una vez se reciban los informes del auditor de cuentas de la Sociedad correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2019, se procederá a su publicación de forma inmediata, así como a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A. a los efectos de someter a su aprobación las citadas cuentas anuales individuales y consolidadas.

Sevilla, 12 de febrero de 2021